



RESOLUCION N° 1442

VISTO:

El expediente CO-0062-00879285-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese el estudio de factibilidad técnica y económica para implementar el servicio de almacenamiento, transporte y disposición final de residuos domiciliarios mediante el sistema con contenedores en la zona delimitada por las calles Urquiza al Oeste, San Luis al Este, General López al Sur y Suipacha al Norte, bajo los siguientes criterios:

- a) El almacenamiento de contenedores se deberá realizar manteniendo el sistema establecido de separación de residuos en sólidos y húmedos.
- b) El sistema a implementar se hará en forma parcial, se deberá priorizar, la zona delimitada, y en aquellas veredas menores a un metro cuarenta centímetros (1,40 m) de ancho y con mayoría de edificaciones en altura.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a licitación pública de oferentes.

Art. 3º: Realizado el estudio de factibilidad y la ejecución del mismo, el Departamento Ejecutivo Municipal informará su resultado a este Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION N° 1442

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas